



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N°579/2020 - Licencia Lucrecia del Milagro ACETO

VISTO:

El EX-2020-00089811-UNC-ME#FD en el que obra Resolución Decanal N°579/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°579/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder a la Prof. Ab. Lucrecia del Milagro ACETO (Legajo 51839) licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el período que va desde el día 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020; en un cargo docente interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, con cargo a disposiciones del Art. 49 Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

